



PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE COMIDAS ESCOLARES GRATUITAS Y A PRECIO REDUCIDO

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **Kestrel Heights Charter School** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$3.50** y el almuerzo cuesta **\$4.00**. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas o a precio reducido. El precio reducido es de **\$0.30** para el desayuno y **\$0.40** para el almuerzo. Este paquete incluye una solicitud para los beneficios de comidas gratuitas o a precio reducido con instrucciones para la solicitud. A continuación, se incluyen algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarlo con el proceso de solicitud.

1. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de hogares que reciben beneficios de los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS, anteriormente conocidos como Cupones de Alimentos), el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) o la Asistencia en Efectivo de Work First (anteriormente Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o TANF, por sus siglas en inglés) son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños de acogida que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de acogida o un tribunal son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start financiado por el gobierno federal de su escuela son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugitivos o migrantes son elegibles para recibir comidas gratuitas.
- Los niños pueden recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su hogar está dentro de los límites de las Pautas de Elegibilidad de Ingresos Federales. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso de su hogar se encuentra en los límites de esta tabla o por debajo de ellos.

CUADRO DE INGRESOS FEDERALES					
Vigente para el año escolar del 1 de julio de 2024 al 30 de junio de 2025					
Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanalmente
1	27,861	2,322	1,161	1,072	536
2	37,814	3,152	1,576	1,455	728
3	47,767	3,981	1,991	1,838	919
4	57,720	4,810	2,405	2,220	1,110
5	67,673	5,640	2,820	2,603	1,302
6	77,626	6,469	3,235	2,986	1,493
7	87,579	7,299	3,650	3,369	1,685
8	97,532	8,128	4,064	3,752	1,876
Cada persona adicional	9,953	830	415	383	192

2. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO PERSONAS SIN HOGAR, MIGRANTES O FUGIDAS? ¿Los miembros de su hogar carecen de una dirección permanente? ¿Están viviendo juntos en un refugio, hotel u otro tipo de alojamiento temporal? ¿Su familia se muda por temporadas? ¿Hay algún niño que viva con usted que haya decidido abandonar su familia o hogar anterior? Si cree que los niños de su hogar cumplen con estas descripciones y no le han dicho que recibirán comidas gratuitas, llame o envíe un correo electrónico a **Selena Pruitt, consejera escolar**, selenapruitt@kestrelheights.org, (919) 484-1300.
3. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD PARA CADA NIÑO? No. Utilice una sola solicitud de comidas escolares gratuitas o a precio reducido para todos los estudiantes de su hogar. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de completar toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Monique Bryd, 4700 S. Alston Avenue, Durham, NC 27713, (919)484-1300**, moniquebryd@kestrelheights.org.
4. ¿DEBO COMPLETAR UNA SOLICITUD SI RECIBÍ UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICIENDO QUE MIS HIJOS YA ESTÁN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS? No, pero lea atentamente la carta que recibió y siga las instrucciones. Si falta algún

niño de su hogar en su notificación de elegibilidad, comuníquese con **Monique Bryd, 4700 S. Alston Avenue, Durham, NC 27713, (919)484-1300, moniquebyrd@kestrelheights.org**.

5. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO COMPLETAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su hijo solo es válida para ese año escolar y para los primeros días de este año escolar. Debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le haya informado que su hijo es elegible para el nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud que esté aprobada por la escuela o no le han notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas, se le cobrará a su hijo el precio completo de las comidas.
6. RECIBO WIC. ¿PUEDEN MIS HIJOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud.
7. ¿SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONO? Sí. También podemos pedirle que envíe una prueba escrita de los ingresos del hogar que declara.
8. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO SOLICITARLO MÁS TARDE? Sí, puede presentar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se queda sin empleo pueden ser elegibles para comidas gratis o a precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingresos.
9. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia llamando a: **Andrew Touchette, 4700 S. Alston Avenue, Durham, NC 27713, (919)484-1300, andrewtouchette@kestrelheights.org**.
10. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI ALGUIEN DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus hijos u otros miembros del hogar no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratuitas o a precio reducido.
11. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SIEMPRE SON LOS MISMOS? Indique la cantidad que normalmente recibe. Por ejemplo, si normalmente gana \$1000 por mes, pero faltó al trabajo el mes pasado y solo ganó \$900, indique que ganó \$1000 por mes. Si normalmente recibe horas extras, inclúyalo, pero no lo incluya si solo trabaja horas extras a veces. Si perdió un trabajo o le redujeron sus horas o salario, use su ingreso actual.
12. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS PARA DECLARAR? Es posible que los miembros del hogar no reciban algunos tipos de ingresos que le pedimos que declare en la solicitud, o que no reciban ningún ingreso. Cuando esto suceda, escriba 0 en el campo. Sin embargo, si algún campo de ingresos se deja vacío o en blanco, también se contará como cero. Tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco, ya que asumiremos que fue su intención hacerlo.
13. ESTAMOS EN EL MILITAR. ¿REPORTAMOS NUESTROS INGRESOS DE FORMA DIFERENTE? Su salario básico y bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe asignaciones con valor en efectivo para vivienda, comida o ropa fuera de la base, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas Militares, no incluya su asignación de vivienda como ingreso. Cualquier pago de combate adicional que resulte del despliegue también se excluye de los ingresos.
14. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere a los miembros adicionales del hogar en una hoja de papel aparte y adjúntela a su solicitud. Comuníquese con **Monique Bryd, 4700 S. Alston Avenue, Durham, NC 27713, (919)484-1300, moniquebyrd@kestrelheights.org** para recibir una segunda solicitud.
15. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS A LOS QUE PODRÍAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS, anteriormente Cupones para Alimentos) u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame a The Careline al 1-800-662-7030.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al (919)484-1300.

Atentamente,
Tonya Jackson

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige la información que se incluye en esta solicitud. No tiene la obligación de proporcionar la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Debe incluir los últimos cuatro dígitos del número de seguro social del miembro adulto del hogar que firma la solicitud. Los últimos cuatro dígitos del número de seguro social no son necesarios cuando realiza la solicitud en nombre de un niño de acogida o cuando indica un número de caso del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR) u otro identificador del FDPIR para su hijo o cuando indica que el miembro adulto del hogar que firma la solicitud no tiene un número de seguro social. Utilizaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas o a precio reducido, y para la administración y el cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno. PODEMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudarlos a evaluar, financiar o determinar los beneficios de sus programas, auditores para revisiones de programas y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para ayudarlos a investigar violaciones de las reglas del programa.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita del supuesto acto discriminatorio del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben presentarse al USDA antes de:

1. **Correo:**
Departamento de Agricultura de los EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o
2. **fax:**
(833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. **correo electrónico:**
Program.Intake@usda.gov
Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades